

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

13816 *Información pública sobre el Proyecto de reutilización y estudio de impacto ambiental de la explotación minera Son Suau II (n.º 427) que forma parte del polígono 9, parcelas 14 y 290 del término municipal de Manacor*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF A07045248, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2021/16845.
- Tipo de actividad: restauración de una explotación minera de la sección A).
- Situación: forma parte del polígono 9, parcelas 14 y 290 del término municipal de Manacor.
- Isla: Mallorca.
- Datos técnicos: el proyecto consiste en la restauración de la cantera Can Suau II (n.º 427) mediante el relleno generalizado del vaso de la cantera. El vertido de material de relleno se lleva produciendo en Son Suau II desde hace más de dos décadas con materiales producidos en la excavación con la finalidad de alcanzar una cota que se asemeje a la cota original del terreno natural durante la ejecución de obra civil pública y privada, clasificados como residuos con código LER 17 05 04. El plan de restauración acomete la revegetación en todos los ámbitos de proyecto, empleando las técnicas más adecuadas para la consecución de resultados óptimos.

El estado final de la parcela previsto contempla alcanzar la cota de terraplén a cota del terreno original, modelando la superficie para que la pendiente del terreno permita el desarrollo de trabajos agrícolas mecanizados. El uso final del suelo es, por lo tanto, agrícola, a petición de la propiedad de la parcela en la que se ubica la explotación. El volumen pendiente de aportar para alcanzar la cota del estado final asciende a 74.766 m3.

La rasante prevista une las cotas 66 a 75 m, con una pendiente aproximada de 10% con sentido ascendente O-E.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La web de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales:
<https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial a través de cualquier registro público, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569> dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de diciembre de 2025)

El director general de Industria y Polígonos Industriales

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía
(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

